

“ **Guía de Intervención**

para el/la estudiante con enfermedad/es crónicas y pertenecientes a grupo de riesgo por Covid 19 o convivientes con personas que presentan comorbilidad asociada a Covid 19.

Dirección General de Transversalidad de la Educación Inclusiva



La presente **Guía de Intervención**, tal como lo indica su nombre, pretende colaborar en indicar que pasos pueden llegar a seguirse en caso de que nos encontremos antes situaciones de estudiantes que no pueden volver a la escuela de manera presencial. Intenta ser un **complemento** y una **orientación**, no obstante las instituciones educativas podrán pensar recorridos diversos, de acuerdo a las características de sus estudiantes, su comunidad educativa y la experiencia desarrollada en el año 2020.



Estudiantes en situación de riesgo por enfermedades propias o de convivientes

Debido a la situación de Pandemia que nos atraviesa, múltiples son las variables que aparecen con respecto a las posibilidades de la vuelta a clases presenciales. Específicamente nos encontramos con un grupo de estudiantes que, por razones de salud propia o de familiares convivientes, deben quedarse en sus hogares y desde allí deben continuar su escolaridad.

¿Cómo procede la Escuela de Nivel ante estas situaciones?

De acuerdo a lo que se explicita en el **artículo 3°** de la **Resolución N° 100/21, del Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa**, el cual establece que:

“Los y las estudiantes que formen parte de alguno de los grupos de riesgo establecidos por la autoridad sanitaria o convivan con personas que presenten una comorbilidad asociada a COVID-19, quedan eximidos de asistir de manera presencial al establecimiento educativo, debiendo presentar el certificado médico que así lo establezca y -según el caso- acreditar la convivencia. Para los/as mismos/as las Instituciones y/o Servicios Educativos deberán asegurar el derecho a la educación y sostener las trayectorias escolares adoptando distintas alternativas”, se recomienda el siguiente procedimiento, en el cual la familia de el/la estudiante deberá presentar a la institución educativa:

- a) **Certificado médico del/de la estudiante** en el que se determine la enfermedad crónica y que pertenece al grupo de riesgo por COVID19; o
- b) **Certificado médico del/ de la conviviente** con enfermedad/es crónica/s y pertenecientes a grupo de riesgo por COVID19 y acreditación de convivencia.

Importante:

- Mientras la familia gestiona la extensión de dichos certificados, la Escuela de Nivel deberá ofrecer propuestas de escolarización no presencial a el/la estudiante a modo de garantizar su continuidad escolar.
- **La familia que preste conformidad para vuelta a la presencialidad, aún cuando tenga un/a hijo/a que constituya población de riesgo y/o conviviente en la misma situación, presentará CONSENTIMIENTO EN FORMA ESCRITA en la Escuela de Nivel y CERTIFICADO MÉDICO que determine la posibilidad de que el/la estudiante asista presencialmente a la escuela.**

Ante la presentación de los certificados médicos descriptos anteriormente, la Escuela de Nivel deberá proceder de acuerdo con lo establecido en el **punto 7 inc. H, del Anexo III “Lineamientos pedagógicos generales para la reanudación de clases presenciales”**, del documento: **“Volver a la Escuela - Lineamientos para organizar el regreso a la presencialidad”**, cuando define:

“Los y las estudiantes con enfermedades crónicas y/o enmarcadas dentro de los grupos de riesgo, continuarán desarrollando su escolarización de manera no presencial. La institución evaluará en conjunto con los Equipos de Apoyo a la Inclusión las intervenciones necesarias para garantizar la continuidad pedagógica”.

En consonancia con lo anterior, cada estudiante presenta características específicas: un estilo de aprendizaje, una trayectoria escolar, un grupo familiar con características propias, una comunidad a la que pertenece. Por ende, debido a esta particularidad, cada estudiante debe tener propuestas ajustadas a sus necesidades e intereses, más aún cuando la escolaridad se produce de manera no presencial.

De esta manera se vuelve necesario pensar en los siguientes puntos:

1. Toma de decisiones con respecto a la priorización de saberes.
2. Definición acerca de las mediaciones necesarias de la propuesta.
3. Consideración del estilo de aprendizaje y el contexto del/ de la estudiante (posibilidad de conectividad, posibilidad de mediación familiar de parte de la propuesta, aceptación de un/a docente comunitario en el hogar, entre otras).

¿Cuáles son los Niveles de intervención?

Primer Nivel de Intervención

La Escuela de Nivel elabora Propuestas de Escolarización No Presencial para el/la estudiante

La Escuela de Nivel organiza propuestas de escolarización no presenciales, para los/as estudiantes con enfermedades crónicas y grupos de riesgo o convivientes con personas que presentan comorbilidad asociada a COVID19, que garanticen el acceso, la permanencia y la participación en el proceso de enseñanza aprendizaje; y que contemplen la trayectoria educativa y la experiencia escolar del año 2020, dando continuidad a la unidad pedagógica 2020-2021. De acuerdo con lo que indica el artículo 3° de la **Resolución N° 100/21**, del Ministerio de Educación de La Pampa, las Escuelas de Nivel deberán asegurar el derecho a la educación y sostener las trayectorias escolares adoptando distintas alternativas.

Información complementaria:

Presentación
de Propuestas

Estudiantes
destinatarios/as

Sugerencias para
organizar las
Propuestas

Segundo Nivel de Intervención

Las Escuelas de Nivel elaboran Propuestas de Escolarización No Presencial en corresponsabilidad con los Equipos de Apoyo a la Inclusión

De acuerdo con lo establecido en el punto “7.H. Respecto de las y los estudiantes con enfermedades crónicas y grupos de riesgo”, del “Anexo III - Lineamientos pedagógicos generales para la reanudación de clases presenciales”, del documento: “Volver a la Escuela - Lineamientos para organizar el regreso a la presencialidad”, cuando define: **“Los y las estudiantes con enfermedades crónicas y/o enmarcados dentro de los grupos de riesgo, continuarán desarrollando su escolarización de manera no presencial. La institución evaluará en conjunto con los Equipos de Apoyo a la Inclusión las intervenciones necesarias para garantizar la continuidad pedagógica”**, la Escuela de Nivel, en corresponsabilidad con los Equipos de Apoyo a la Inclusión, organizarán propuestas de escolarización no presenciales para los/as estudiantes con enfermedades crónicas y grupos de riesgo o convivientes con personas que presentan comorbilidad asociada a COVID19, que garanticen el acceso, la permanencia y la participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje; y que contemplen la trayectoria educativa y la experiencia de no presencialidad surgida en el año 2020, dando continuidad a la unidad pedagógica 2020-2021.

Participarán en la creación de dichas propuestas pedagógicas y su mediación, el personal directivo y docente de la Escuela de Nivel y quienes integran el Equipo de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con las necesidades del/de la estudiante escolarizado/a de manera no presencial.

Información complementaria:

Presentación
de Propuestas

Estudiantes
destinatarios/as

Sugerencias para
organizar las
Propuestas

Tercer Nivel de Intervención

Se solicita Intervención de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria

En caso de que el/la estudiante con enfermedad crónica y grupos de riesgo o convivientes con personas que presentan comorbilidad asociada a COVID19, necesite de la presencialidad de

un/a docente para que se garantice su educación por causas diversas, se pondrá en marcha la solicitud de intervención de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, para que el/la Maestro/a Domiciliario/a se presente en el domicilio de el/la estudiante a desarrollar tareas pedagógicas.

En esta situación se continuará trabajando en corresponsabilidad con la Escuela de Nivel a modo de que las propuestas educativas sean completas y diversificadas, dando lugar a una escolaridad en la que se alternará la presencialidad de el/la Maestro/a Domiciliario/a y la no presencialidad en sus diversas formas (clases sincrónicas y/o asincrónicas) a cargo de la Escuela de Nivel.

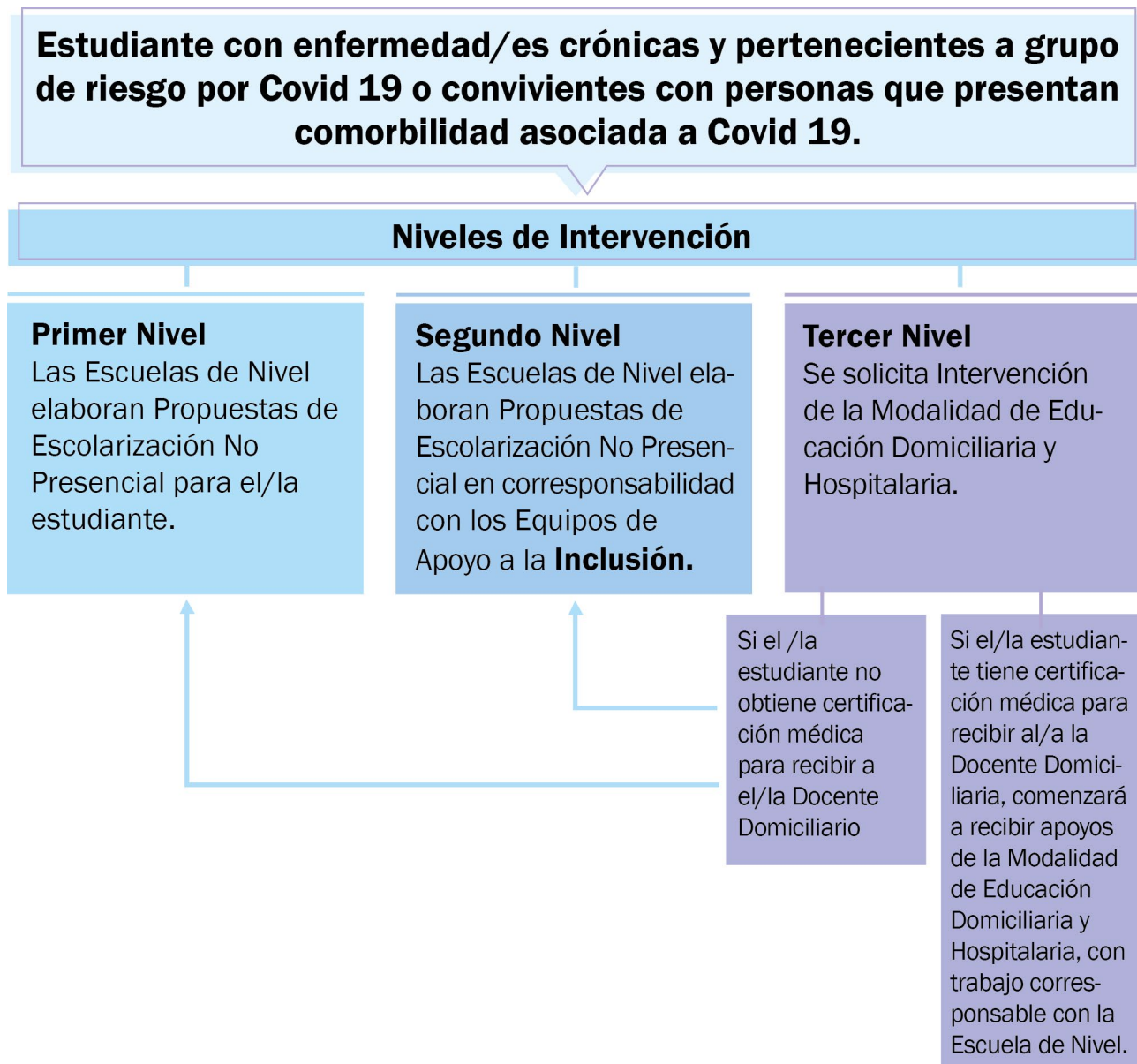
¿Cómo proceder?

- La familia del/de la estudiante deberá entregar a la Escuela un certificado médico que indique la posibilidad del ingreso de el/la Maestro/a Domiciliario/a al hogar. El certificado médico se extenderá por el/la estudiante o por el/la conviviente.
- La Escuela de Nivel, mediante la Coordinación correspondiente, elevará la Solicitud de Intervención de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria.
- Mientras la familia reúne la documentación: certificación de salud de el/la estudiante o conviviente, la Escuela, deberá ofrecer propuestas de escolarización no presencial a modo de garantizar su continuidad escolar.
- En caso de que el/la médico/a no emita la certificación, tal como lo indica el protocolo de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, en las consideraciones generales en el punto 4: “Los/as estudiantes en situación de enfermedad,(...), que no puedan recibir en el lugar de reposo al Maestro Domiciliario-Hospitalario por factores de riesgo propio o de familiares convivientes, no serán ingresados a la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria y continuarán en relación directa no presencial con su Escuela de Nivel y Equipos de Seguimiento”.

Información complementaria:

Sugerencias para
organizar las
Propuestas

Cuadro explicativo de Niveles de Intervención



Tal como se marca en el inicio, la presente **Guía de Intervención**, intenta orientar las acciones educativas en la no presencialidad de estudiantes con enfermedad/es crónica/s y/o pertenecientes a grupo de riesgo por COVID19 o convivientes con personas que presentan comorbilidad asociada a COVID19.

En este sentido, se busca establecer estrategias educativas en donde el aprendizaje adquiera un sentido diferente respecto del que se tiene en los sistemas presenciales.

La Pandemia y la no presencialidad educativa, nos habilitó a cambiar modos de pensar la escuela. Enseñar siempre es posible mediante la creación de propuestas universales, accesibles e inclusivas.